



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 30 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 024-2021 de fecha 29 de diciembre del 2021 trató la moción de suscripción de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Compañía de Bomberos Yanahuara Renzo Tomás Cané de Garay N° 140.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo 1260 – Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, está conformado por los bomberos voluntarios en actividad, los bomberos asimilados y los bomberos en situación de retiro que prestan servicio público de manera voluntaria y ad honorem. No son considerados como funcionarios ni servidores públicos. Y según el artículo 4° del mismo cuerpo normativo, tiene como los principales objetivos: a) promover, realizar y coordinar acciones de prevención de incendios y accidentes en general, que puedan poner en peligro la vida de las personas, el medio ambiente y la propiedad privada o pública; b) desarrollar acciones que permitan combatir, controlar y extinguir incendio, rescatar y salvar personas expuestas a peligro por incendios o accidentes en general, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos y prestando atención y asistencia oportuna en la medida de sus posibilidades.

Que, el numeral 2.2 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que las Municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: Funciones compartidas de las Municipalidades Provinciales: (...) 2.2 Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2021-MDCC se aprueba la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Compañía de Bomberos de Yanahuara "Renzo Tomas Cané de Garay N° 140".

Que, el objeto del Convenio es el apoyo económico ascendente a S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles) mensuales, para que esta pueda seguir manteniendo en servicio sus unidades vehiculares, en pro de la prestación óptima de su voluntariado y la atención de emergencias que se susciten en el Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante oficio N° 017-2021p-2021p/CGBVP/B-140 suscrito por el Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Yanahuara Renzo Tomas Cané de Garay N°140, presentado a la Municipalidad el 06 de diciembre del 2021 con registro de trámite documentario N° 211206L70, se solicita renovación de convenio.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 749-2021-MDCC-GPPR de fecha 21 de diciembre del 2021 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga previsión presupuestal por el mismo importe del Convenio suscrito hasta diciembre del 2021, es decir S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles).

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Compañía de Bomberos de Yanahuara "Renzo Tomas Cané de Garay N° 140".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y su archivo conforme a ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



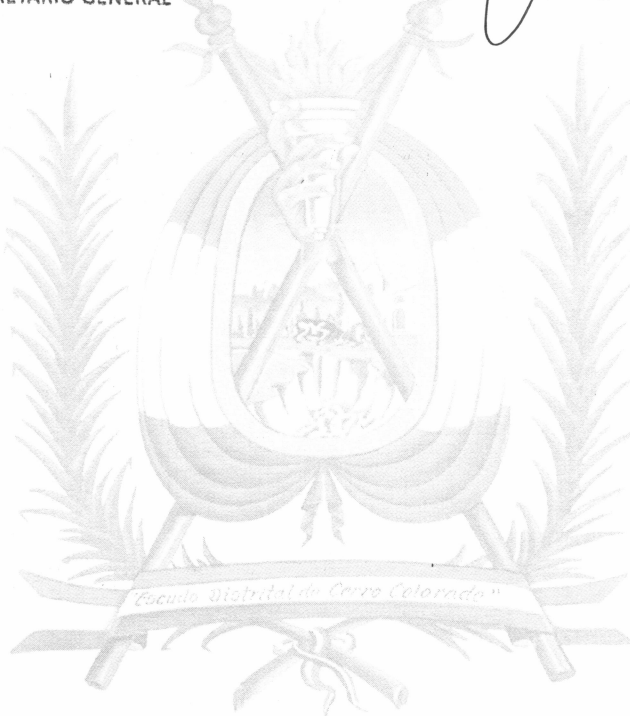
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gerki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022